

I.2.2. Acuerdo 2 del pleno del Consejo Social de 23-09-2025 por el que se aprueba la creación y el reconocimiento de la empresa POROUS ENERGY TECHNOLOGIES S.L. como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad Autónoma de Madrid.

Visto el certificado del Acuerdo 1/CG Extraordinario de 10-09-2025 por el que se aprueba la creación y el reconocimiento de la empresa POROUS ENERGY TECHNOLOGIES S.L. como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vistas la propuesta del Vicerrectorado de Planificación y Estrategia y el acuerdo de informe favorable a la creación y el reconocimiento de POROUS ENERGY TECHNOLOGIES S.L. de la Comisión Técnica de Creación y Seguimiento de Empresas Basadas en el Conocimiento celebrada el 31 de julio de 2025.

Vista la propuesta de participación de la universidad en el capital social de dicha empresa en un 10% a través de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (FUAM) y las siguientes contraprestaciones que POROUS ENERGY TECHNOLOGIES S.L. asume a favor de la UAM:

1. Cobro de dividendos por participación de la institución en el capital social de la EBC.
2. Pago de contraprestaciones económicas a por el uso conocimientos que son propiedad industrial de la UAM, a través del oportuno acuerdo de licencia.
3. Contratación preferente a la UAM para todo tipo de consultoría, realización de trabajos de I+D+I y prestación de servicios.
4. Admisión de estudiantes en prácticas y de realización de trabajos conducentes a un trabajo fin de Grado, un trabajo fin de Máster o una tesis doctoral en el ámbito de la empresa.

Al amparo de los artículos 7 y 8 del Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (Acuerdo 1/CG de 13.03.2015; BOUAM 17.04.2015), así como el resto de documentación obrante en el expediente que conforma la propuesta de adopción de un acuerdo de aprobación y reconocimiento a favor de la mencionada EBC, el pleno de Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno y por los medios electrónicos previstos en el punto segundo del Régimen de uso de medios electrónicos para la celebración de sesiones a distancia y mixtas y actas digitales del Consejo Social (aprobado por el pleno en sesión de 16 de marzo de 2021)

Código Seguro De Verificación	7757-4475-4D68P597A-4530	Fecha	14/10/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7757-4475-4D68P597A-4530	Página	9/151



ACUERDA

Aprobar la creación y el reconocimiento de la empresa **POROUS ENERGY TECHNOLOGIES S.L.** como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad Autónoma de Madrid con una participación de la universidad en el capital social del 10% a través de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cantoblanco, fecha de firma electrónica

El presidente del Consejo Social

Eduardo Sicilia Cavanillas

El presente ACUERDO es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 128.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. Frente al mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo, o bien, alternatively, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación, de conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación	7757-4475-4D68P597A-4530	Fecha	14/10/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7757-4475-4D68P597A-4530	Página	10/151

